

## CORRECCIÓN DE ERRORES

**Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 2388/2000 de la Comisión, de 13 de octubre de 2000, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) n° 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 264 de 18 de octubre de 2000)

En la página 186, en el anexo I, en la segunda parte, «Cuadro de derechos»:

— a la altura correspondiente al código NC «2501 00 51», en la columna 2, «Designación de la mercancía»:

*en lugar de:* «— Desnaturalizados o para otros usos industriales, incluido el refinado (excepto la conservación o preparación de productos para la alimentación humana o animal) <sup>(2)</sup>»,

*léase:* «— Desnaturalizados <sup>(2)</sup> o para otros usos industriales, incluido el refinado (excepto la conservación o preparación para la alimentación humana o animal) <sup>(1)</sup>»;

— a pie de página, la nota 1 quedará redactada como sigue:

«La inclusión de esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia [véanse los artículos 291 a 300 del Reglamento (CEE) n° 2454/93 de la Comisión (DO L 253 de 11.10.1993, p. 71) y sus modificaciones ulteriores.]».

En la página 734, en el anexo I, en la tercera parte, «Anexos arancelarios», en la columna 2, «Designación de la mercancía»:

— en la penúltima línea:

*en lugar de:* «Superior o igual a 35,4 € [...]»,

*léase:* «Superior o igual a 37,7 € [...]»;

— en la última línea:

*en lugar de:* «Inferior a 35,4 €»,

*léase:* «Inferior a 35,7 €».

En la página 749, en el anexo I, en la tercera parte, «Anexos arancelarios», a la altura correspondiente a la tercera línea de la columna 2 («Designación de la mercancía»), «Superior o igual a 195,4 €, pero inferior a 199,7 €», en la columna 3, «Tipo del derecho convencional (%):»:

*en lugar de:* «17,4 €»,

*léase:* «17 €».

---